

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintidós

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | COOPERTIVA FINANCIERA COTRAFA |
| Demandado | DEIVIS DE JESUS AGUDELO JIMENEZ Y OTROS |
| Radicado | 05001 40 03 028 2022-00155 00 |
| Instancia | Única |
| Providencia | Allega respuesta a oficio. Autoriza Direcciones. Requiere |

Se incorpora la notificación por aviso enviada a la demandada PAOLA ANDREA RAMÍREZ GÓMEZ, (ver Doc. 25 Carpeta Principal), en la dirección física Calle 3 C # 78- 40 Interior 344, la cual fue realizada de conformidad al artículo 292 del C. G. del Proceso (ver Doc. 27 Carpeta Principal), y su respectiva prueba de entrega (“La persona que atendió se rehusó a firmar, sí reside o labora en el lugar y se dejan los documentos (Entregado”) el 25 de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta la fecha de entrega de la comunicación, la notificación por aviso se entiende surtida el día 26 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f75ccdacc43e1b6dbff1bbe8fa5f71b47180a08157d3f21aec483e2f3bea6a**

Documento generado en 13/09/2022 08:14:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>